



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XII - Nº 3

(Antes Ordenanza 53/19)

Artículo 1.- Se aprueba el convenio Provincia Municipio Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que como Anexos I y II forma parte integrante de la presente ordenanza, suscripto el día 11 de Noviembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes de los Municipios.

Artículo 2.- Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.